

FE

NOTARIAL

Publicación del Colegio
de Notarios de Lima



NOTARIADO PERUANO

❖ Trabajando muy cerca del ciudadano

p. 4

PDTA. UINL
Notariado: presente
en los momentos
cruciales de los
ciudadanos



p. 7

BICENTENARIO
Notarios
firmantes del
Acta de la
Independencia



p. 10

FE NOTARIAL es una revista que pertenece al Colegio de Notarios de Lima (CNL) y, como tal, da a conocer las actividades que impulsa y desarrolla su Decano y la Junta Directiva, lo mismo que sus agremiados. Busca acercar a los Notarios a la ciudadanía, verdadero fin de la labor fedante que realiza este profesional del Derecho.

**JUNTA DIRECTIVA CNL
2021-2022****Decano**

Carlos Enrique Becerra Palomino

Vicedecano

Lorena del Pilar Cáceres Otoyá

Fiscal

Juan Belfor Zárate Del Pino

Secretario

Oswaldo Arnulfo Arias Montoya

Tesorero

Fernando Tarazona Alvarado

Vocal

Sofía Inés Ode Pereyra

Vocal

Loudelvi Yáñez Aspilcueta

**Revista Editada por la Oficina de
Comunicaciones del CNL**Miguel Silvestre Vílchez
Rubén Cruz Palacios**Diseño y Diagramación**

carlosmora28@gmail.com

Colegio de Notarios de LimaDirección: Av. Giuseppe Garibaldi
(ex Gregorio Escobedo)
N° 339-343, Jesús María**Horario de atención:****Lunes a viernes,**
de 9:00 a. m. a 6:00 p. m.
Sábado, de 9:00 a. m. a 1 p. m.**Central Telefónica:**

319-0700/ 461-0016

Página Web:<http://www.notarios.org.pe>

/colegiodenotariosdelima

YouTube/cnotarioslima

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2019-10598**LA PALABRA DEL DECANO****Carlos Enrique Becerra Palomino**

Decano del Colegio de Notarios de Lima

Una labor de servicio y solidaridad

Quiero iniciar estas líneas tomando las palabras finales del discurso inaugural que diera en CADE 1979, en Tacna, el trascendental historiador Jorge Basadre, a propósito del Bicentenario del Perú: "En suma, aunque es tan rico y tan complejo el pasado del Perú, lo que importa sobre todo no es lo que fuimos sino lo que, si, venciendo la inextinguible capacidad nacional para buscar la propia agonía espiritual con el yaraví de la auto-flagelación y de la autonegación, o para soplar en el futuro del encono, pudiéramos ser, si de veras lo quisiéramos".

Grandes Palabras dichas hace 42 años y que se pueden trasladar a la actualidad; donde parece persistir la auto-flagelación en lo político y el encono entre unos y otros. Basadre, sin embargo, apunta a una sociedad que, a pesar de esas trabas en su desarrollo social, "pueda ser". Visión y esperanza, la de Basadre: el Perú como posibilidad, como él mismo lo advertiera.

Eso es lo que el Notariado desea, en esencia. Brindar su labor de afianzamiento de la Seguridad Jurídica, con ejercicio ético, para contribuir con el desarrollo social y económico del Perú. Y así, "poder ser" un país viable.

Creemos que es importante, en este momento, reflexionar sobre nuestra labor. Ello, a poco de haber llegado a nuestro Bicentenario, e, igualmente, porque cada 2 de octubre, Día del Notariado, debemos observar a dónde hemos llegado como gremio y hacia dónde queremos encaminarnos.

Cuando empezamos nuestra cuarta gestión al frente del Colegio de Notarios de Lima (CNL) señalamos que íbamos a fortalecer el apoyo gremial a los colegas, hacer efectiva la Capacitación Permanente y potenciar las herramientas tecnológicas de nuestra institución. Hemos avanzado, en forma sustantiva, en tales temas.

Nuestra gestión analiza permanentemente las disposiciones que emiten las autoridades de nuestro sector, lo mismo que las de instituciones ligadas a nuestra labor, como la Sunarp, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso. Enviamos opiniones, como gremio, en torno a temas que atañen a la función. Respecto

de la Ley 31338, por ejemplo, dimos nuestras propuestas y observaciones antes de que tal dispositivo sea emitido. Si bien algunos puntos han sido dejados de lado, como la permanencia de los testigos en los actos testamentarios, por ejemplo, creemos que la norma representa un avance. En todo caso, estamos atentos a lo que concierne a nuestra labor notarial.

Hemos fortalecido, igualmente, la Capacitación Permanente, a través de actividades referidas a temas necesarios para ejercer de mejor modo; lo que incluye una exitosa jornada doble sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, liderada en lo temático por el Tribunal de Honor.

Respecto de lo tecnológico, hemos seguido trabajando la implementación de la Base Centralizada; ampliando su cobertura, incluso, a nivel de los Notarios de Regiones. Hubo, igualmente, talleres sobre Uso de Herramientas Tecnológicas.

Este año se conmemoran los XXV años de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, dispositivo que nos ha permitido confirmar que somos eficientes en el manejo de estos temas y que, con ello, aportamos al Estado y a la ciudadanía. Hemos realizado seis importantes eventos enmarcados en el funcionamiento de esa Ley, el que derivará en la realización de un Congreso Internacional, a realizarse el 30 de setiembre y 1 de octubre del presente.

Como se puede observar, el Día del Notariado, 2 de octubre, es recibido haciendo labor en favor del Notariado.

Conocimos, a través de las Charlas Magistrales por el Bicentenario, creadas para revalorar la importancia de nuestra historia, que hubo Notarios que se adscribieron al Acta de la Independencia, lo que ciertamente nos genera renovado orgullo. Somos parte de la historia republicana.

Lo anterior nos lleva a reafirmar, en ese sentido, que la del Notario es una labor de servicio y solidaridad frente a los demás. Y que se ejerce con altos criterios de ética.

Trabajando con esas premisas podemos brindarle a nuestro país Seguridad Jurídica, paz social y desarrollo, buscando -como dice Jorge Basadre, en "La promesa de la vida peruana y otros ensayos"- "(...) Que el Perú no se pierda por la obra o la inacción de los peruanos".



Trayectoria Valiosa

Notario de Lima desde 1999. Egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor Principal de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones allí. Magíster con mención en Derecho Civil y Comercial.

Ex Vocal Superior. Ha publicado "Curso de Derecho de Sucesiones", "El divorcio notarial y la evolución de las instituciones" y "Derecho de Familia. Comentarios sobre el Libro III del Código Civil".



Nuevo Fiscal del CNL

❖ Notario Juan Belfor Zárate Del Pino juró al cargo de Fiscal, para lo que resta del periodo 2021-2022

En sencilla, pero significativa ceremonia, mediante una Plataforma Virtual, el 7 de julio del presente, el Notario Juan Belfor Zárate Del Pino juró como nuevo Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Notarios de Lima (CNL), para ejercer funciones en lo que resta del periodo 2021-2022.

El Not. Zárate Del Pino reemplaza en el cargo al Not. Alberto Guinand Correa, quien renunció por motivos de salud (y falleció después, lamentablemente).

El Decano del CNL, Not. Enrique Becerra Palomino, tomó el juramento al nuevo Fiscal. Lo acompañaron los miembros de la Junta Directiva: Lorena Cáceres Otoyá, Vicedecana;

Oswaldo Arias Montoya, Secretario; Fernando Tarazona Alvarado, Tesorero; Sofía Ode Pereyra, Vocal; y Loudelvi Yáñez Aspilcueta, Vocal.

Después del juramento, el Not. Zárate Del Pino dio las gracias al Decano y a todos los integrantes de la Junta Directiva por integrarlo "a este grupo tan selecto". Afirmó que le espera una labor compleja, pero necesaria, al ver el aspecto deontológico de la Orden.

El Decano del CNL, por su parte, sostuvo estar seguro que el Not. Zárate Del Pino "nos va ayudar a que se cumpla la Constitución, la Ley y el Código de Ética del Notariado peruano".

Cabe considerar que después de la renuncia

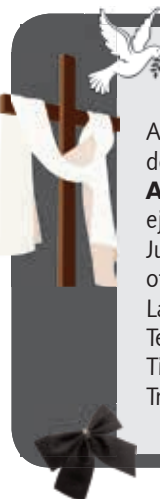
del Not. Guinand Correa al cargo de Fiscal, se encomendó la función transitoriamente a la Notaria Sofía Ode Pereyra. Por ello, el Decano de la Orden le agradeció por su dedicación a la tarea encomendada. Igualmente, tuvo palabras elogiosas para con el Not. Guinand Correa, reconociéndole "su de-

dicación y su responsabilidad para desempeñar este importante cargo".

El cargo tuvo que ser cubierto mediante una elección, en Asamblea General Extraordinaria. Antes, en otra Asamblea General Extraordinaria, se eligió al Comité Electoral que llevaría a cabo el proceso, resultando electos los Notarios Rebeca

Marín Portocarrero y Rolando Contreras Vargas, a quienes acompañó como Presidente el Notario Fernando Tarazona Alvarado (Tesorero del CNL), nombrado por la Junta Directiva del CNL.

Los comicios se llevaron a cabo el 5 de julio del presente, recibiendo el Not. Zárate Del Pino un masivo respaldo.



Sentido Adiós

Agosto sorprendió al CNL con la noticia del sensible fallecimiento del **Notario José Alberto Enrique Guinand Correa**, quien ejercía funciones como Fiscal de la presente Junta Directiva. Renunció, pero siguió en su oficio notarial, hasta el final.

Laboraba en el distrito de San Luis desde 1994. Tenía 26 años como Miembro de la Orden. Titulado por la Universidad Nacional de Trujillo, contaba con 56 años como abogado.

El CNL lo recordará siempre.



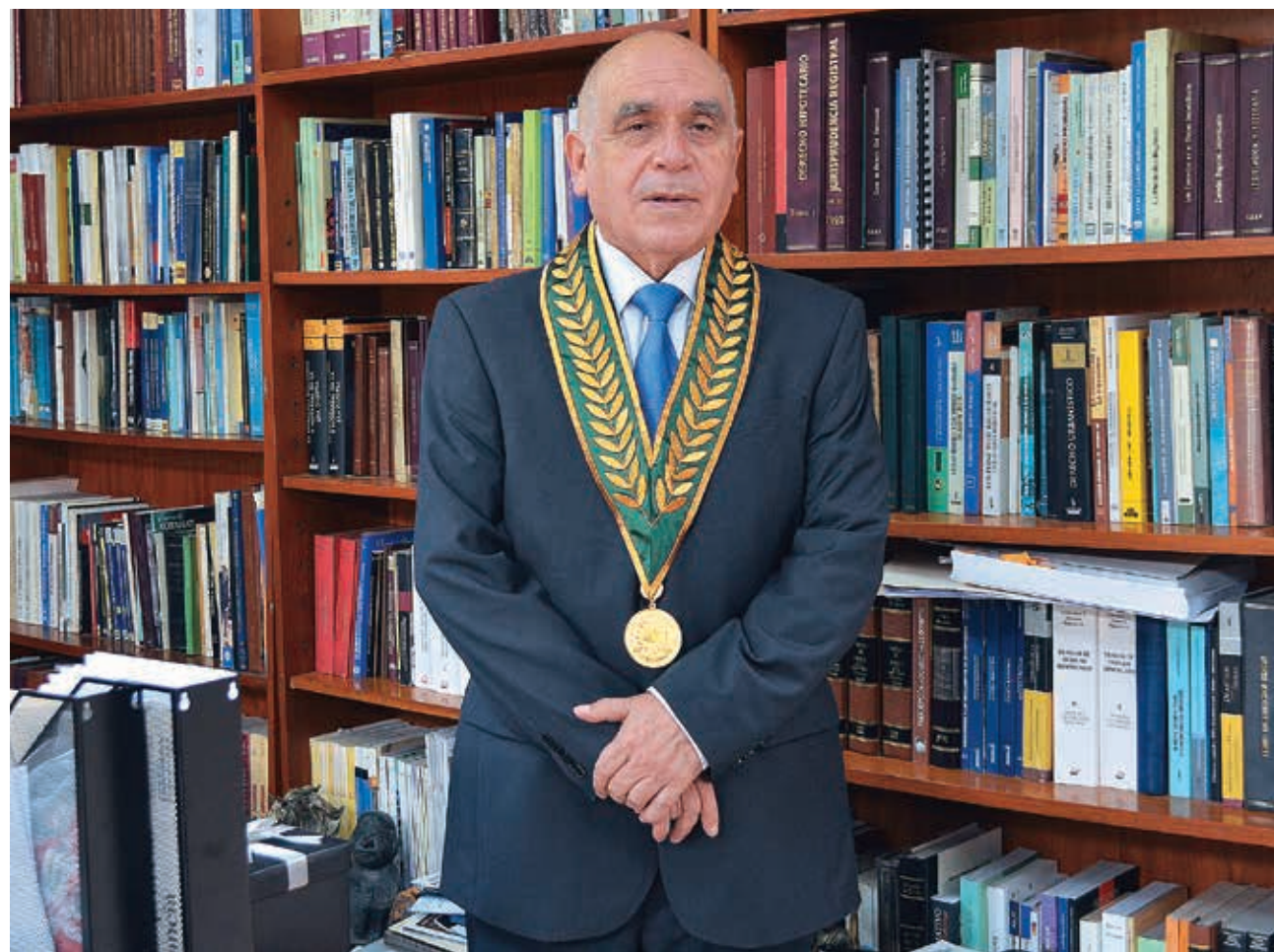
Decano CNL: Tenemos que atender al público y estar con él

❖ Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, Decano del Colegio de Notarios de Lima, brinda entrevista al Diario Oficial El Peruano

El periodista Paul Herrera, de la Sección Derecho del Diario Oficial El Peruano, realizó una entrevista al Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Notario Carlos Enrique Becerra Palomino; quien reafirma que el papel del Notariado es estar al lado de la población, informa sobre la labor notarial en plena pandemia, comenta la Ley 31338, que modifica la ejecución de los testamentos y anuncia el Congreso Internacional sobre la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos. Leamos.

En el contexto de la pandemia, ¿cómo están funcionando las notarías?

—Las notarías funcionan con los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud. Desde que se reanudó la actividad notarial, atendemos permanentemente al público. El Notario, por su propia naturaleza, tiene que atender al público y estar con él. En esta pandemia fallecieron 24 notarios, muchos de ellos contagiados por el covid-19. Se pueden usar videoconferencias para entrevistar a una persona, pero eso carece de valor legal; la persona tiene que acudir a la notaría y firmar físicamente en presencia del Notario. No obstante,



❖ Notario Carlos Enrique Becerra Palomino reafirma la importancia de la labor notarial en la sociedad.

sí necesitamos una plataforma notarial segura para videoconferencias porque sabemos que las que hay no son 100% seguras.

¿Ha aumentado el volumen de casos o atenciones en las notarías a raíz de la pandemia?

—Inicialmente hubo una baja, después ha ido recuperándose paulatinamente. El trabajo notarial está muy sujeto a lo que ocurre en el país.

¿Qué trámites notariales han sido los más frecuentes durante la pandemia?

—Lo usual son las escrituras públicas de compraventa, poderes y constitución de empresas. Las sucesiones intestadas continúan siendo muchísimas, más que los testamentos, y han aumentado durante la pandemia. No hay una cultura testamentaria. Recién cuando se está en una situación com-

plicada, la gente quiere testar y, a veces, no puede hacerlo porque ya no tiene lucidez. Se necesita fomentar una cultura testamentaria y lo que debe privilegiarse es el otorgamiento de testamento por escritura pública, que es lo más seguro.

¿Trabajan en el diseño de alguna plataforma?

—Estamos preparando una plataforma del Notariado peruano. Te-

nemos una Base Centralizada segura que está operando, pero aún no se visualiza todo lo que se puede hacer. De lo que se trata es de aprovechar los adelantos tecnológicos sin que los principios del notariado se dejen de lado, sino que, más bien, se mantengan. Pensamos que mediante la plataforma que se diseñe se pueda usar la firma digital. Pero una de nuestras preocupaciones es la competencia territorial.



Ley 31338

Con la reciente Ley N° 31338 se modifica el artículo 696 del Código Civil y el artículo 38 del Decreto Legislativo del Notariado para facilitar el otorgamiento del testamento por escritura pública. ¿Cómo califica esta ley modificatoria?

—Es un paso adelante. Aunque esta ley pudo haber sido mejor, es un avance importante, además necesario, una norma positiva en términos generales. Permite, por ejemplo, que pueda usarse la computadora para hacer los testamentos, antes solo se podían hacer a mano y eso era una dificultad. Esto abaratará los costos también.

¿En qué medida entonces las modificaciones efectuadas son beneficiosas, sobre todo para el testador?

—El testamento por escritura pública se hará más rápido, aunque la ley modificatoria pudo haber sido mejor.

¿En qué sentido?

—Por ejemplo, se mantiene la disposición que obliga a que estén reunidos en un solo acto, desde el principio hasta el fin, el testador, el notario y dos testigos hábiles. Lo ideal hubiera sido que desapareciera la necesidad de los testigos o que su presencia quede a criterio del notario. Además, el notario está obligado a guardar reserva sobre las disposiciones testamentarias mientras viva el testador, y si hay dos testigos, de qué manera el notario puede garantizar la reserva; además, tiene que preocuparse de que nadie le cuestione su escritura pública de testamento. Las limitaciones para ser testigo testamentario, que establece el artículo 705 del Código Civil, también son un problema. No era necesario cambiar el artículo 38 del Decreto Legislativo del Notariado, pues la modificación efectuada respecto a cómo serán llevados los registros ya está prevista en el Decreto Legislativo N° 1049.

¿Habría que evaluar estos temas para mejorar o modificar su tratamiento?

—Sí. Por eso digo que la norma modificatoria ha podido ser mejor.

Asuntos No Contenciosos

La Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, cumplirá 25 años de vigencia en setiembre de este año. ¿Qué reflexión le merece?

—Organizaremos, con tal motivo, un congreso internacional sobre esta ley y sobre qué otros asuntos más pueden tramitarse mediante un sistema notarial de asuntos que no tienen litis y que se pueden incluir en esta norma.

¿Qué otros asuntos no contenciosos que no están incluidos en esta ley pueden asumir los Notarios?

—Por ejemplo el cambio de prenombre. A veces, a las personas no les gusta su prenombre o incluso se presta a burlas de la gente. También el nombramiento de un curador cuando una persona desaparece, incluso declaración de ausencia y declaración de muerte presunta porque en estos casos lo que se hace es constatar una realidad o un hecho; eso lo puede hacer tranquilamente un Notario. Además, se nos permite convocar a junta



Publicado:
Diario Oficial El
Peruano, Martes 17.8.2021,
Sección Derecho, p. 6.

de accionistas, pero no asambleas generales o reuniones de las asociaciones; eso también es una necesidad. Otro tema es el matrimonio.

Congreso Internacional

La conmemoración por los XXV años de vigencia de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos-Ley N° 26662 cuenta con seis encuentros preparatorios, que lleva a cabo el CNL y los Colegios de Notarios de todas las Regiones, agrupados a través de las Vicepresidencias del Centro, Norte y Sur de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú. El sexto encuentro se llevó a cabo el 17 y 18 de setiembre y fue organizado por el Colegio de Cajamarca.

Los encuentros preparatorios derivarán en la realización del Congreso Internacional por los XXV años de vigencia de la Ley 26662, a realizarse el 30 de setiembre y 1 de octubre del presente. Contará con la asistencia, entre otras personalidades, de la Presidenta de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Dra. Cristina Armella, y del Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, Dr. David Figueroa Márquez.

Las Frases

El Decano del CNL ha puntualizado, en varias oportunidades, la verdadera esencia de la labor notarial. Revisemos algunas de esas frases:

“Nuestra labor es de servicio a la colectividad. Y si nosotros servimos a la colectividad de buen modo, ella nos va a respaldar en cualquier momento”.

“La del Notario es una labor de servicio y solidaridad frente a los demás”.

“Los trabajadores de los oficios notariales son el pilar de la función”.

24 de julio de 2021. Primer Taller Uso de Herramientas Tecnológicas.



Masiva Participación

❖ Más de 400 inscritos tuvo jornada sobre prescripción adquisitiva de dominio en sede notarial

Con una gran participación de Notarios de todo el país y el extranjero, y abogados de oficios notariales, que llegó a los 419 inscritos, el 8 de mayo del presente se llevó a cabo la I Jornada Notarial denominada "La Prescripción Adquisitiva de Dominio en sede notarial: Autonomía funcional del Notario y problemáti-

ca generada en los procedimientos", actividad que forma parte de los actos por la conmemoración de los XXV años de vigencia de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos-Ley N° 26662. Una segunda actividad similar fue realizada el 15 de mayo del presente.

El encuentro acadé-

mico fue organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) y cuenta con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú. En lo que respecta a la organización técnica y al aspecto temático, el evento fue dirigido por el Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Lima.

Contó con la presen-

cia, a través de la Plataforma Virtual Zoom, de Notarios de Lima, de todas las regiones del país, abogados de oficios notariales y Notarios de Argentina, México y Puerto Rico.

El encuentro se inició con las palabras del Decano del CNL, Notario Enrique Becerra Palomino, quien saludó la ac-

tiva participación de los Miembros de la Orden en la cita, realizada -dijo- a petición del Tribunal de Honor del CNL, en el marco de los 25 años de la Ley 26662, que permite a los Notarios realizar una serie de actos no contenciosos.

Señaló que resulta relevante que exista uniformidad de criterios

en lo referente a estos procedimientos, refiriéndose a la prescripción adquisitiva de dominio. "Esperamos que se arribe a importantes decisiones", dijo.

Inauguró el evento la Pdta. de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Notaria Cristina Noemí Armella.

El Pdte. del Tribunal de Honor del CNL, Not. Alejandro Collantes Becerra, se encargó de presentar la I Jornada Notarial. Sostuvo que los 25 años de vigencia de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos-Ley N° 26662 era momento apropiado para realizar ajustes y llevar a cabo conclusiones al respecto. En ese ánimo, agregó, el Tribunal de Honor del CNL tuvo a bien -dadas las características de distintas resoluciones y casos observados- realizar una evaluación y ver qué se puede hacer en lo referido a la Prescripción Adquisitiva de Dominio (PAD).

Fueron ponentes y panelistas: Dr. Gunther Gonzales Barrón (Problemática sobre aspectos generales-Bloque I). Panelistas: Notarios César Torres Krüger (Lima) y Domingo Pariamachi Alvarado (Ica). Ponente Dr. Alan Pasco Arauco (Problemática sobre la solicitud y verificación de los requisitos legales-Bloque II). Panelistas, Notarios Blanca Oliver Rengifo (Trujillo, La Libertad) y Arturo Poma Rodrigo (Puno). Al final, se emitieron Conclusiones.

Función Vital



❖ Pdta. UINL afirma que Notariado está presente en los momentos más importantes de la vida de las personas

La Presidenta de la Unión Internacional del Notariado (UINL), Dra. Cristina Noemí Armella, señaló con claridad, el 8 de mayo último, que el Notariado está presente en los momentos más importantes de la vida de las personas, remarcando así su trascendencia en el quehacer social y económico de la sociedad contemporánea.

La representante del Notariado mundial remarcó la adaptación que tienen los profesionales de este sector en lo que respecta a las nuevas circunstancias de la sociedad. Ello les permite, en su labor diaria, consolidar la Seguridad Jurídica con paz social, agregó.

Enfatizó que trabajar en beneficio de la Seguridad Jurídica es fundamental y señaló que debía hacerse realidad la Capacitación Permanente. Sostuvo, también, que



❖ Pdta. UINL, Cristina Armella, reafirma trascendencia económico-social del Notariado.

el peruano es uno de los Notariados más importantes del escenario internacional.

La Notaria argentina inauguró, el 8 de mayo, la I Jornada Notarial "La Prescripción Adquisitiva de Dominio en sede notarial: Autonomía funcional del Notario y problemática generada en los procedimientos".

Vicepresidente UINL

El Not. Dennis Martínez Colón, Vicepresidente de la UINL para América del Norte, Central y el Caribe, asistió al encuentro y felicitó al CNL.



Perú, Notariado Líder

El Dr. David Figueroa Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado (CAAm-UINL), valoró la labor del Notariado peruano, al reconocer su liderazgo en el tema de la capacitación, el emprendimiento de nuevas competencias y las modificaciones normativas, "que implican una actuación diferente a la tradicional".

Dio como ejemplo de

lo último, la activa participación del Notariado en la aplicación del Decreto Legislativo 1384, que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, en la que la intervención del Notario es fundamental en materia de observar la correcta actuación de los apoyos y salvaguardias para dichos ciudadanos.

Resaltó la capacidad gestora del Notario en materia de lucha contra el

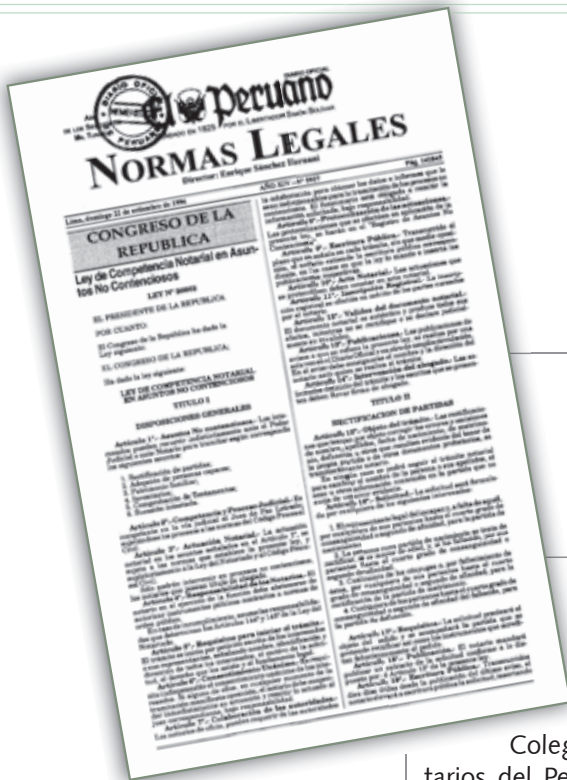


❖ Dr. David Figueroa Márquez.

lavado de activos, debido al reporte sobre operaciones sospechosas (ROS) que hace este profesio-

nal y la implementación desde el Notariado del Órgano Centralizado de Prevención (OCP).

El representante gremial inauguró la II Jornada Notarial "La Prescripción Adquisitiva de Dominio en sede notarial: Autonomía funcional del Notario y problemática generada en los procedimientos", realizada el 15 de mayo del presente y organizada por el CNL, con el soporte temático del Tribunal del Honor.



Eficiencia Comp

❖ La Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos. En ese tiempo, el Notariado ha demostrado su eficiencia

Desde 1996 (hace 25 años), cuando se dio la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, el Notario ha venido realizando actividades en torno a estos temas en los oficios notariales, demostrando eficiencia y celeridad, a lo que se agrega la Seguridad Jurídica que brinda este profesional.

Al tramitar estos temas no sometidos a controversia, el Notariado contribuye a la eliminación de la carga procesal en el Poder Judicial.

Esta actuación notarial ha llevado a que el

Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Not. Enrique Becerra Palomino, afirmara hace poco que la participación del Notariado peruano en asuntos no contenciosos, en lo que va de la vigencia de la Ley 26662, "es una demostración palpable de que los Notarios podemos participar (a través de estos actos y procedimientos) apoyando al Estado y a los ciudadanos".

Resulta, por ello, pertinente -agregó el Ptde. de la Junta de Decanos- que parafraseando la cita que se atribuye al Notario español Joaquín Costa Mar-

tínez, "Notaría abierta, juzgado cerrado", "nosotros decimos: 'Notaría abierta, juzgado descongestionado'".

El Pdte. de la Junta de Decanos dio a conocer, igualmente, que la Ley 26662 fue emitida para beneplácito de la población. Refirió que la aplicación de este dispositivo legal "demuestra la capacidad del Notariado para asumir temas que son propios del Notario y no del Poder Judicial".

El Not. Becerra Palomino dio estos alcances al inaugurar, el 12 de junio del presente, la III Jornada Preparatoria denominada "Rectificación de Área en Sede Notarial, análisis y propuestas de modificaciones", actividad que forma parte de los actos



❖ Labor notarial en asuntos no contenciosos aporta en la descongestión

Lista No Contenciosa

Las notarías tramitan los asuntos no sometidos a controversia contemplados en la Ley N° 26662 "Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos", Ley N° 27333, vinculada a la regularización de edificaciones, Ley N° 29227, referida al divorcio notarial, y Ley N° 29560, que regula el reconocimiento de las uniones de hecho y la convocatoria a junta obligatoria anual, así como la convocatoria a junta general de las personas jurídicas, regidas por la Ley de Sociedades. Esta es la lista de asuntos no contenciosos que se pueden tramitar en sede notarial:



Rectificación de partida



Adopción de personas capaces



Patrimonio familiar



Inventarios



Comprobación de testamentos

Probada



Contenciosos cumple 25 años de vigencia.
 ncia y su aporte al Estado y a los ciudadanos



del Poder Judicial.

por la conmemoración de los XXV años de vigencia de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos-Ley 26662, organizada por los Colegios de la Zona Centro de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú (Colegio de Notarios del Callao, Colegio de Notarios de Junín, Colegio de Notarios de Ucayali, Colegio de Notarios de Ica, Colegio de Notarios de Áncash y Colegio de Notarios de Huancavelica).

La cita tuvo como expositores al Dr. Gilberto Mendoza del Maestro (catedrático universitario) y al Dr. Samuel Gálvez Troncos (Notario de Ica). Como panelistas oficiaron: Dr. George Gembey Otsu Sánchez (Jefe de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo), Dr. Helard Paúl Becerra Coronado

(Notario de la provincia de Pisco, Región Ica), Dr. Eudocio Raúl Salazar Martínez (Notario de la provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali) y Dra. Andrea Gotuzzo Vásquez (Registradora de la Sunarp).

La cita contó con la participación de 420 asistentes, lo que constituye un éxito en materia de capacitación académica. Cabe destacar que es la primera vez que un evento es coorganizado por un grupo de Colegios de Notarios, y estuvo encabezado por el Vicepresidente del Centro de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y Notario de Áncash Froilán Trebejo Peña, en el que resaltó la participación del Decano del Colegio de Notarios de Junín, Not. Oswaldo Castillo Huerta.



❖ V Jornada Nacional Preparatoria.

Norma Positiva

❖ Todos reconocen lo valioso de la Ley 26662

El Presidente de la Junta de Decanos, Notario Enrique Becerra Palomino, refirió (el 7 de agosto, en la V Jornada Nacional Preparatoria, organizada por la Vicepresidencia del Sur de la Junta) que cuando hace 25 años le tocó conducir la participación del Notariado en lo que respecta a la elaboración de la Ley 26662, se tuvo la ocasión de, por un lado, demostrar la constitucionalidad de la norma y, por el otro, confirmar que en la actualidad, en estos 25 años, se ha notado que todos los temores que pudieron exponerse “han quedado sin ningún fundamento”. “De tal forma que todos reconocen, ahora, lo valioso de esta norma”, dijo.

Remarcó que el Perú es una de las naciones que tiene un mayor número de procesos de competencia notarial en asuntos no contenciosos en el Sistema Notarial Latino. “Somos uno de los países pioneros en esta materia”, agregó.



n de
os



Sucesión
intestada



Prescripción
adquisitiva de
dominio



Formación de títulos
supletorios



Rectificación de
áreas, linderos y
medidas perimétricas



Separación
convencional y
divorcio ulterior



Reconocimiento de
uniones de hecho



Convocatoria a junta
obligatoria anual y
a junta general

Cátedra Magistral

❖ En inauguración de Charlas Magistrales por el Bicentenario, Jefe del Archivo General de la Nación dice que Notariado es institución fundamental del país

El Jefe Institucional del Archivo General de la Nación, Dr. Jorge Ortiz Sotelo, sostuvo que el Notariado es una de las instituciones fundamentales del país, resaltando que el material notarial que se encuentra en el Archivo General es, también, parte de la historia de este gremio y los Notarios sus herederos. “Heredan, por ello, una antigua tradición”, agregó.

Aseguró que dicho material refleja la vida del país, pues la gente recurre al Notario para validar las actividades o transacciones que hace.

Estas opiniones fueron verdaderas durante su participación como expositor en las Charlas Magistrales por el Bicentenario, el 10 de agosto del presente, que acaba de inaugurar el Cole-



❖ Valiosa disertación del Pdte. del Archivo General, Dr. Jorge Ortiz Sotelo.

gio de Notarios de Lima (CNL) y que se realizan a través de una plataforma virtual de comunicación.

La ponencia del Dr. Ortiz se tituló “El Archi-

vo General de la Nación, el Bicentenario y los protocolos notariales”, y en ella el funcionario público informó sobre la trascendencia de esta ins-

titución en la sociedad, la altamente relevante información documental que preserva –en la que se halla el Archivo Notarial- y sobre planes a eje-

cutar próximamente.

Ortiz Sotelo señaló que la función primordial de su entidad es proteger y conservar el “Patrimonio Documental de

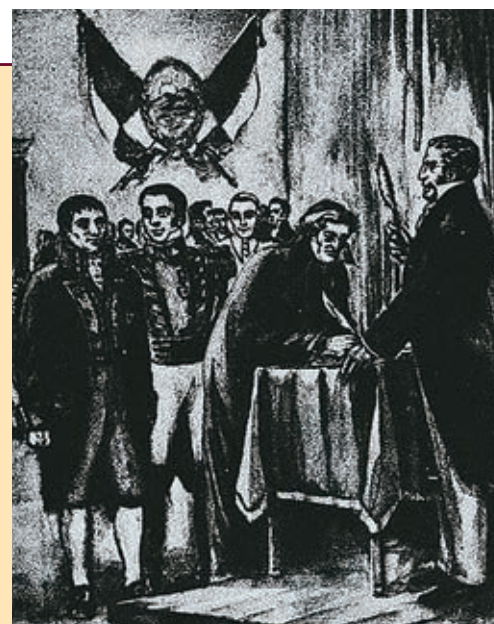
Notarios Históricos

❖ Al menos 10 Escribanos firmaron el Acta de la Independencia

El Jefe del AGN hizo una revelación valiosa. Dio a conocer que el AGN cuenta con los Protocolos Notariales de 31 Escribanos del periodo de la Independencia Nacional y que “al menos 10 de ellos firmaron el Acta de la Independencia”. Ellos fue-

ron: Juan Cosío, Julián de Cubillas, Faustino de Olaya, José Ignacio Sánchez y Santa Cruz, José Mendoza y Santa Cruz, José Antonio de Cobián, Ignacio Ayllón Salazar, Pedro de Jáuregui, Félix de Herrera y Juan Bautista Valdez. Escribanos históricos, sin duda.

Señaló, igualmente, que es deseo de su institución publicar, en formato papel, una versión del Protocolo Ambulante de los Conquistadores, esperando que ello sea posible para setiembre del presente año, habiendo sugerido que sea coeditado con el CNL.



❖ Los Notarios, actores del devenir histórico.

la Nación". Informó que el Fondo Documental (Conjunto de Archivos) del AGN está formado por el Archivo Histórico (DAI), el Archivo Intermedio (DAI) y el Archivo Notarial (DAN).

En el caso del Archivo Notarial, el AGN custodia y gestiona el acervo documental de ex Notarios de Lima Metropolitana y tiene a su cargo la conservación del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo Notarial corresponde, esencialmente, al siglo XX, contando, en total, con 7374 metros lineales de documentos. Se encuentra en esta data: escrituras públicas, minutas, índices, kárdex y planos.

Igualmente, el AGN custodia los Protocolos de los Notarios (anteriormente llamados Escribanos) de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, haciendo un total de 102 Protocolos, correspondientes a 667 Notarios. El conjunto (incluyendo al siglo XX) hace un total de 8017.7 metros lineales de documentos.

El Dr. Ortiz expresó que en el AGN se encuentran los documentos que dan a conocer, entre otras actividades, lo que ocurre en Lima y en ciudades del Perú antes de la Independencia. Se tiene en custodia, por ejemplo, el Acta de la Proclamación de la Independencia en Lima y Trujillo, entre otras ciudades. "Todo esto se refleja en documentos y en los Protocolos Notariales", apuntó. Sostuvo, además, que debe verse al Protocolo Notarial, sin duda, como una fuente histórica.

El Dr. Ortiz dio a conocer, finalmente, que se encuentran en proceso de digitalización de documentos y que tienen

en espacio virtual, además, un número importante de material documental. Reportó que cuentan con "más de un millón 300 mil imágenes, que estamos subiendo a nuestra página web".

El Decano del CNL, Notario Enrique Becerra Palomino, mostró su complacencia por inaugurar las "Charlas Magistrales por el Bicentenario" con la exposición referida a los Protocolos Notariales, a cargo del Dr. Ortiz.

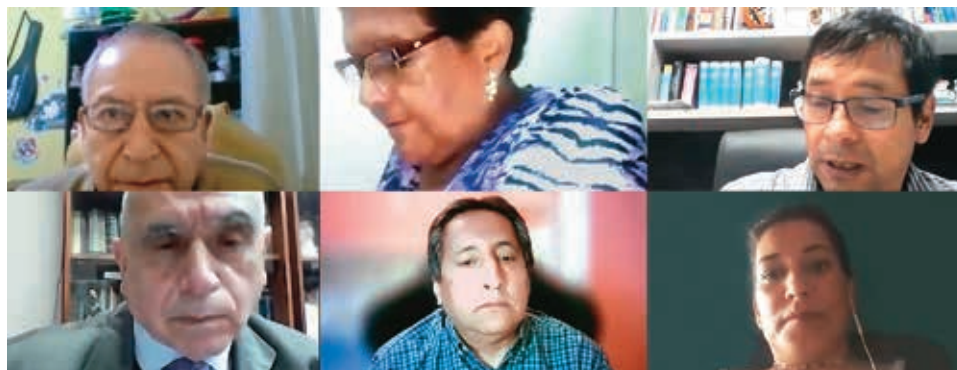
Destacó, en esta oportunidad, la conservación que se hace de los protocolos y minutas, los que llegan, finalmente, al AGN, que debe custodiarlos y preservarlos.

Dijo que los Notarios tienen entre su acervo, el que se encuentra en el AGN, el Protocolo Ambulante de los Conquistadores, "documento de enorme trascendencia histórica". Agregó que la función notarial trasciende la historia republicana y se traslada al momento de la llegada de los españoles, como lo puede corroborar el Protocolo Ambulante de los Conquistadores.

Sostuvo que el Protocolo Notarial no va a desaparecer, independientemente de su archivo.

Actuaron como panelistas de la jornada académica los Notarios Carlos Somocurcio Alarcón, del Cusco, y Oswaldo Arias Montoya, de Lima y Secretario de la Junta Directiva del CNL.

La primera Charla Magistral por el Bicentenario contó con la participación de 170 personas, entre Notarios de Lima y Regiones, personal de notarías y profesionales ligados al quehacer notarial, jurídico y archivístico.



❖ Encuentro académico fue organizado por el Col. de Notarios de Áncash.

Segunda Charla

Una valiosa exposición sobre el Sistema Nacional de Archivos brindó el Director del Archivo Regional de Áncash, Dr. Pablo Alfonso Maguiña Minaya, el 31 de agosto del presente.

La actividad forma parte de las Charlas Magistrales por el Bicentenario, que en esta oportuni-

dad fue organizada por el Colegio de Notarios de Áncash y la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú. Se trata de la segunda jornada de este ciclo.

Contó con la presencia de 117 participantes, a través de una plataforma virtual.

El Dr. Maguiña señaló

como necesaria una nueva Ley del Sistema Nacional de Archivos, pues la ley actual no responde a las exigencias de la archivística actual.

La reunión fue inaugurada por el Decano del Colegio de Áncash, Notario Froilán Trebejo Peña. Asistió, también, el Pdte. de la Junta de Decanos.

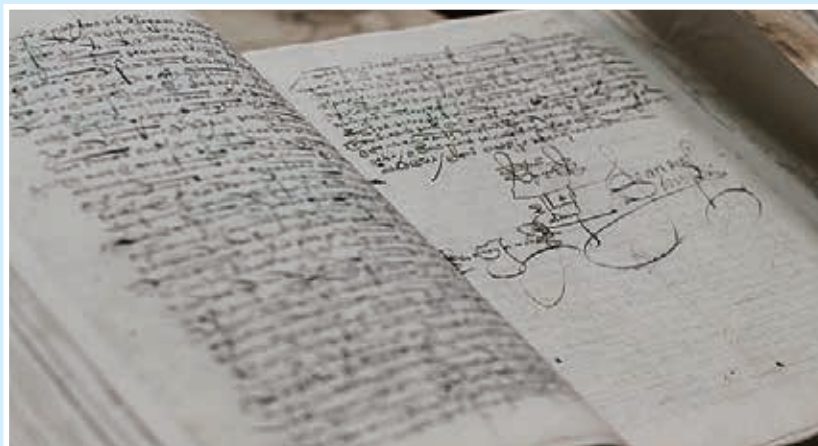
El Libro Becerro

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538) recoge las primeras escrituras otorgadas por los españoles, refrendadas por Escribanos que le dieron valor legal a dichas iniciales actuaciones en suelo americano, formando el "Libro Becerro" (llamado así por estar escrito en pergamino obtenido de la piel de un becerro).

Es el documento más antiguo del Perú escrito en lengua castellana. Tiene 551 folios que contienen

804 escrituras otorgadas por los españoles ante los Escribanos que les acompañaban cuando llegaron al Imperio Incaico. Es llamado "Ambulante" pues las escrituras que figuran allí fueron otorgadas en los distintos lugares por donde los españoles se movilizaron: Cajamarca, Ica, Jauja, Lima, Cusco, etc.

En el Protocolo Ambulante de los Conquistadores se encuentran contratos de compraventa, poderes, testamentos, donaciones, obligaciones, recibos, etc.



❖ Documento de valor incalculable.

Importante asistencia a charla sobre Protección de Datos

Con una relevante participación de Notarios y personal de notarías, que llegó a casi 300 inscritos en las dos fechas realizadas (1ra. Reunión 148 y 2da. Reunión 130), el 5 y 6 de agosto se llevó a cabo la charla académica “La Protección de Datos y la Función Notarial (Ley 29733)”, conferencia que pertenece a los Eventos de Capacitación organizados por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) para el mes de agosto, y que forman parte del Plan de Capacitación Permanente del CNL.

El expositor de las reuniones académicas fue el Dr. José Álvaro Quiroga León, abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), consejero externo, en Protección de Datos Personales, en Rebaza Alcázar & De Las Casas Abogados y ex



Director General de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2011-2016).

FUENTES DE ACCESO PÚBLICO

- 5 • Las listas de personas pertenecientes a grupos profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección postal, número telefónico, número de fax, dirección de correo electrónico y aquellos que establezcan su pertenencia al grupo.
- 6 • Los repertorios de jurisprudencia, debidamente anonimizados.
- 7 • Los Registros Públicos administrados por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, así como todo otro registro o banco de datos calificado como público conforme a ley.
- 8 • Las entidades de la Administración Pública, en relación a la información que deba ser entregada en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la inauguración de la actividad, el 5 de agosto, el Decano del CNL, Notario Enrique Becerra Palomino, mostró su complacencia por la participación del Dr. Quiroga León en la actividad, por ser un experto en el tema de la protección de datos personales.

El ponente señaló que la protección de datos personales debe ser abordada como un derecho fundamental presente en el Derecho Constitucional. En ese sentido, dijo que la Ley de Protección de Datos Personales desarrolla el derecho fundamental a la protección de esa información, previsto en la Constitución Política del Perú.

El expositor señaló, además, que el dispositivo legal busca el respeto de la dignidad del ser humano, de modo que se separe de la vista pública “algunos aspectos de nuestra vida”.

Cambios normativos en Seguridad y Salud en el trabajo

Una relevante asistencia de 170 personas, entre Notarios y personal de notarías, estuvo atenta a la charla académica “El impacto de los cambios normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Sistemas de Gestión de SST en el marco de la pandemia por la COVID-19 (Ley 29783)”, brindada el 12 de agosto del presente por los abogados especialistas Melissa Chuquillanqui Sernaqué, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y Ronald Bermejo Castillo, exasesor

jurídico de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Al inaugurar la cita, a través de una plataforma virtual, la Vicedecana del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Notaria Lorena Cáceres Otoy, expresó que la pandemia y la emergencia sanitaria habían generado cambios normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que obligaba a estar informados en tales temas.





Problemática de la contratación electrónica.

PRINCIPALES PROBLEMAS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

- **La declaración de voluntad.** Es necesario construir una regla para atribuir la declaración a la esfera de intereses de un sujeto. La voluntad de los contratantes se expresa por el medio electrónico, lo que significa que la declaración negocial es transmitida mediante algoritmos que se dirigen a un receptor que los recibe y que comunica su aceptación por intermedio de ellos. Ello produce una gran despersonalización, ya que el emisor de la voluntad de contratar es un sujeto que puede no ser el dueño de la computadora, ni quien la utilice en el momento concreto.
- **En un sistema jurídico basado en la tradición** de unir la declaración con la voluntad y ésta con la persona física, hay que hacer un gran esfuerzo para realizar una imputación donde el sujeto emisor no es detectable en forma inmediata.

“Visión Notarial frente al Cambio Económico y Coyuntural”

Una charla sobre la coyuntura política y económica nacional, lo mismo que sobre últimas disposiciones normativas que involucran a la labor notarial, brindó el Notario de Lima Luis Alfredo Cuba Ovalle el 19 de agosto del presente. El título de la exposición

fue “Visión Notarial frente al Cambio Económico y Coyuntural”, conferencia que pertenece a los Eventos de Capacitación organizados por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) para el mes de agosto.

En la cita académica estuvo presente la Vicedecana del Colegio de Notarios

de Lima (CNL), Notaria Lorena Cáceres Otoyá.

La actividad contó con la participación de 92 personas, entre Notarios de Lima y Regiones, y personal de notarías. Fue llevada a cabo a través de una plataforma virtual de comunicación.

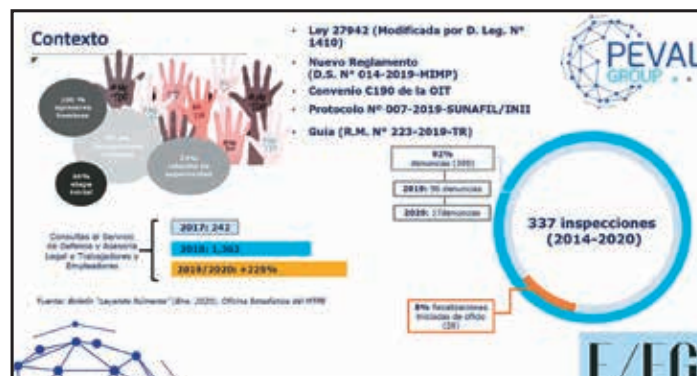
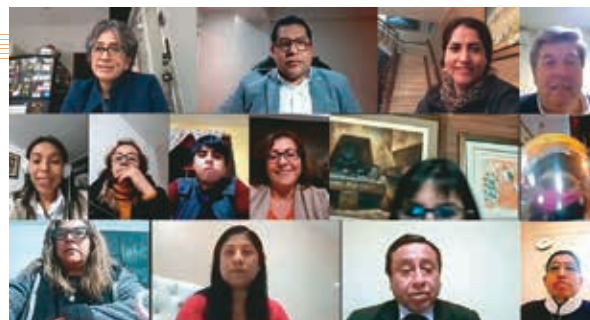
Evento sobre hostigamiento sexual laboral

El Colegio de Notarios de Lima (CNL), avanzando en su Campaña de Capacitación Permanente, realizó el 26 de agosto del presente la charla académica “Hostigamiento Sexual Laboral (Ley 27942)”.

La exposición estuvo a cargo del Dr. César Cisneros Salvatierra, abogado y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

La Vocal de la Junta Directiva del CNL, Notaria Loudelvi Yáñez Aspilcueta, resaltó que la jornada académica resultaba importante, en la medida que sirve para contar con información normativa pertinente y actualizada sobre el tema.

El evento se realizó a través de una plataforma virtual de comunicación y contó con la asistencia de 100 personas.



Capacitación en tema tecnológico es muy importante, señala Decano CNL

❖ CEDETEC realiza eventos relacionados con la tecnología en el ámbito notarial

El Notario Enrique Becerra Palomino, Decano del CNL, afirmó que la capacitación desde el punto de vista tecnológico resulta muy importante, y felicitó a la Comisión de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Colegio de Notarios de Lima (CEDETEC), presidida por la Vocal del CNL Notaria Sofía Ode Pereyra, por haber iniciado el lunes 12 de julio una serie de eventos relacionados con la tecnología en el ámbito notarial; a nivel nacional y a través de una Plataforma Virtual.

Como ha informado el CNL, a través de CEDETEC, se trata de 4 eventos a ser dictados por ponentes de alto nivel y representantes de varias instituciones, durante los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del presente año.

El Decano del CNL mostró su complacencia de que en la primera actividad programada, correspondiente al evento Tips Tecnológicos, llevada a cabo el 12 de julio, se cuente con la asistencia



❖ Eventos en temas tecnológicos fueron resaltados por el Decano del CNL.

de Notarios de Lima y de diversas Regiones del país.

Afirmó que en el tema de afianzamiento en lo tecnológico, en el Colegio de Notarios de Lima hay bastante avance y que en los Colegios de Notarios del interior del país también lo hay. “Tenemos que estar convencidos de que en esta situación de

cambio, cada día, el Notariado debe estar adecuándose a las circunstancias”, agregó.

El Decano del CNL dio sus apreciaciones al finalizar la primera charla del primero de 4 eventos programados por CEDETEC. Este primer bloque de ponencias, como se reseñó anteriormente, se denomina Tips Tecnológicos.

En esta oportunidad, fue expositora la Presidenta de CEDETEC y Vocal del CNL Notaria Sofía Ode Pereyra, con el tema denominado “Digitalización con valor legal y archivos notariales”.

El evento Tips Tecnológicos se inició el lunes 12 de julio y continuó hasta el 27 de julio del presente. Contó con 10

breves charlas de una hora lectiva cada una, de 10:00 a. m. a 11:00 a. m., a las que asistieron tanto Notarios como el personal de los oficios notariales. Cabe anotar que dos charlas servirán para calificar el equivalente a un evento académico, a efectos de acreditar la capacitación anual requerida a los Notarios.

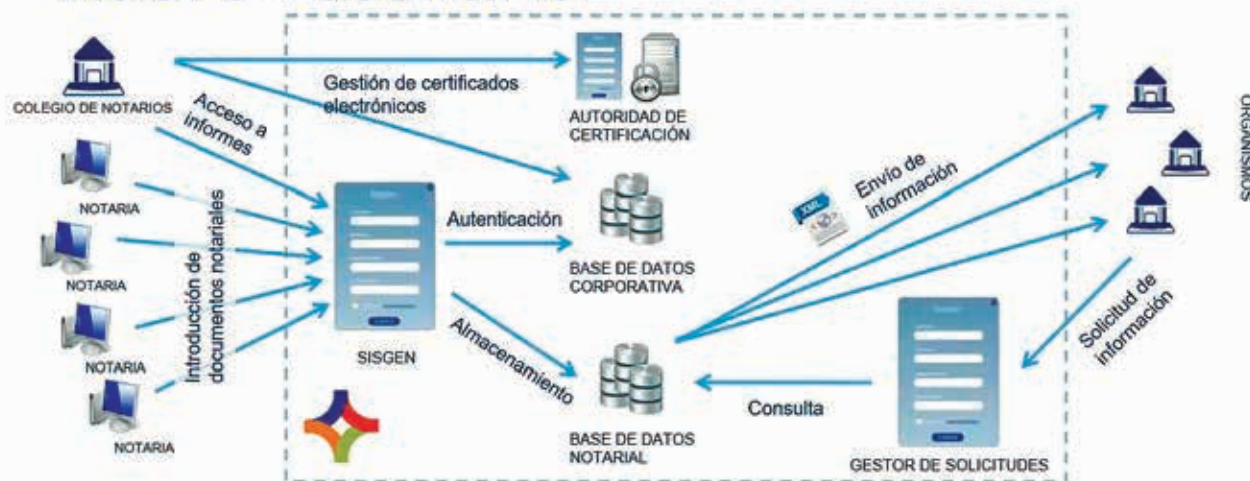


CHARLAS TIPS TECNOLÓGICOS

- ❑ Digitalización con valor legal y Archivos Notariales, **Notaria Sofía Ode Pereyra** (12.7)
- ❑ Archivística Física y Digital. Organizar Archivos Digitales, **Mag. Nicolás Díaz**, Archivo General de la Nación (13.7)
- ❑ Firma Digital y sus usos en el Contexto Notarial, **Ing. Omar Cieza Lozano** (14.7).
- ❑ Seguridad de la Información-Parte I, Parte II **Ing. Carina Estrada** (19 y 20.7)
- ❑ Ciberseguridad en Plataformas Virtuales y Redes Sociales, **Ing. Aldo Villaseca** (21.7)
- ❑ Transferencias Vehiculares-Mejoras Informáticas, **Notarios José Almeida Briceño y Marco Pacora Bazalar** (22.7)
- ❑ Plataforma Electrónica Notarial, **Notario Marco Villota Cerna** (23.7).
- ❑ Testimonios Notariales Electrónicos, **Notario Jorge Lora Castañeda** (26.7)
- ❑ Herramientas del RENIEC-Biométrico (27.7)
- ❑ Uso de Herramientas Tecnológicas; Área de Tecnología CNL, **Panelistas CEDETEC** (24.7)



Nuevo Escenario



SISGEN

- Autenticación con certificados electrónicos o usuario/contraseña según perfil de usuario.
- Captación de información de los documentos firmados en las notarías.
- Comunicación de operaciones a organismos.

BASES DE DATOS

- Autoridad de certificación.
- Base de datos corporativa (Base de datos de Notarios).
- Base de datos de documentos notariales.

EXPLOTACIÓN DE LOS DATOS

- Envío de información a organismos.
- Gestión de solicitudes de información.

Taller sobre la Base Centralizada

❖ Se efectuó el 24 de julio del presente

Organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), a través de la Comisión de Desarrollo de Nuevas Tecnologías (CE-DETEC), el 24 de julio se llevó a cabo el Primer Taller Uso de Herramientas Tecnológicas "Base Centralizada de Documentos Notariales", enfocado en dar información sobre las herramientas tecnológicas que se usan actualmente en el ámbito notarial.

El Decano del CNL fue el encargado de brindar las palabras finales en dicho encuentro. Se mostró complacido de la importante asistencia al evento, a través de una pla-

taforma virtual, y que se haya tratado el tema del Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (OCP-LA/FT), que es una responsabilidad del CNL asignada por el Estado a través dispositivos legales (Decreto Legislativo 1249 y Decreto Supremo 020-2017/JUS).

El OCP LA/FT es un sistema tecnológico que tiene entre sus funciones: a) Capturar de forma centralizada la información de los Notarios a nivel nacional, sin perjuicio de que haya concluido o no el proceso de firmas, b) Proporcionar a los Notarios herramientas

informáticas necesarias para lograr lo establecido anteriormente; c) Evaluar las operaciones realizadas o que se hayan intentado realizar ante el Notario, y, en su caso, calificarlas y registrarlas como inusuales o sospechosas. Comunicar las operaciones a la UIF-Perú a través de un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) en representación del Notario.

La información que maneja el OCP LA/FT debe ser proporcionada por los Notarios, la que es analizada después por dicho ente. Al respecto, el Decano sostuvo que si no se tiene esa información en el OCP este Órgano

"no va a funcionar a plenitud".

Por su parte, el Presidente de la Comisión Especial de Prevención de Lavado de Activos del CNL (CEPLA), Not. Mario Romero Valdivieso, valoró el trabajo del OCP LA/FT, "un organismo central de prevención (del lavado de activos y financiamiento del terrorismo) que está basado en la información notarial y que se constituirá como una herramienta frecuentemente consultada por autoridades de investigación y de fiscalización".

A su turno, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo de Nuevas Tecnologías del CNL (CEDE-

TEC), Notaria Sofía Ode Pereyra, advirtió que no todos los Notarios están enviando la información al OCP LA/FT y que, igualmente, no todos estaban cumpliendo con los pagos de las cuotas.

El taller contó con la participación de más de 300 personas, entre Notarios de Lima y Regiones y personal de notarías. Tuvo dos exposiciones: CPC Rosario Campos, Jefa del OCP LA/FT del CNL (Órgano Centralizado de Prevención LA/FT. Uso de la Base Centralizada) e Ing. Gerardo García, Área de Tecnología del CNL (Base Centralizada de Documentos Notariales del CNL. Uso y Utilidades).



Convenio Colegio de Notarios de Lima-CEAS

- ❖ Familias de privados de libertad podrán acceder a poderes, con tarifa social, para cobrar bonos autorizados en la pandemia, AFP, ONP y CTS

La Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), representada por el Secretario Ejecutivo, Padre Enrique González Carbajal, y el Colegio de Notarios de Lima (CNL), encabezado por su Decano Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, firmaron un convenio que tiene por objetivo otorgar poderes a los familiares o terceros de las personas que estén privadas de la libertad para que puedan acceder al cobro de bonos autorizados durante la pandemia, AFP, ONP y la CTS, mediante una tarifa social.

También se incluye el otorgamiento de poderes para realizar los trámites de Sucesión Intestada y para la Autorización de Viaje de menores.

En esta primera etapa, la campaña denominada **“Estuve en la cárcel y viniste a visitarme”** se focalizará en los establecimientos penitenciarios de Lima: Lurigancho, Miguel Castro Castro, Chorrillos, Anexo de Mujeres Chorrillos, Virgen de Fátima, Ancón I y Ancón II.

Con esta iniciativa se busca aliviar el sufrimiento que

viven los familiares de los encarcelados a causa de la crisis económica producto de la pandemia. Muchos de ellos sobrevivían gracias a la ayuda del privado de libertad fruto del trabajo que desarrollaba dentro del penal, en el marco del proceso de resocialización.

El convenio estará vigente por tres meses, de agosto a octubre. Los interesados podrán obtener información a través de las páginas web <https://ceas.org.pe/> y <https://www.notarios.org.pe/>, así como las redes sociales de las instituciones que impulsan la campaña <https://bit.ly/3fSnTr8>, <https://bit.ly/3CuwWrQ> y el e-mail cnl.ceas@notarios.org.pe.

De la misma manera, se contará con atención al público de 9 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes, en las instalaciones de CEAS, ubicado en avenida Salaverry 1945 - Lima 14 y/o a través de llamadas telefónicas a los números **910301148** y **921388301**, para resolver las dudas y orientar en el procedimiento.